



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064902/2013
Córdoba, 18 DIC 2013

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Psicología Educacional, Prof. María Angélica Möller, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-alumno en el período 2010-2012 de los alumnos: María Jorgelina PERO, Daniela GRIVEL, Julieta BRUNO, Susana Mabel CASTRO, Vanesa Silvina ASTEGIANO, Ezequiel Nicolás OLIVERO, Marina TAGLIAFICO, Aldana Celeste RAMIREZ, Marcia Mariela LUPI, Nora Alejandra GÓMEZ, Yanina Ayelén TEMPO, María Emilia ECHEVESTE, Emiliano Germán REICH, María Sol DÍAZ, Agustín HARLOUCHET MASTEL, Mariana Cecilia MAURO, María Sofía PIQUERAS, Teresa MOYANO MORENO, Facundo Ricardo ROMERO, María Victoria MARTIARENA y Cintia Ornela DUCKARDT; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 470/10 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Psicología Educacional, a partir del 25/11/2010 y por el término de dos años;

- Que las alumnas Daniela Grivel, Marina Tagliafico, Aldana Celeste Ramirez, Marcia Mariela Lupi, María Emilia Echeveste, María Sol Díaz y María Sofía Piqueras han realizado el trabajo "Análisis de la película Rojo como el cielo"; que la alumna Julieta Bruno ha realizado el trabajo "Rótulos y diagnósticos que 'ciegan' posibilidades. Algunas primeras reflexiones"; que la alumna Vanesa Silvina Astegiano ha realizado el trabajo "Habilitando Miradas. El docente como adulto significativo en las trayectorias escolares de los estudiantes"; que el alumno Ezequiel Nicolás Olivero ha realizado el trabajo "La institución educativa: ¿Posibilitadora o imposibilitadora?"; que la alumna Yanina Ayelén Tempo ha realizado el trabajo "Análisis de la película Los chicos de la guerra"; que la alumna María Victoria Martiarena ha realizado el trabajo "Análisis de la película Crónica de un niño solo".

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de los trabajos de finalización.

Que los alumnos María Jorgelina Pero, Susana Mabel Castro, Nora Alejandra Gómez, Emiliano Germán Reich, Agustín Harlouchet, Mariana Cecilia Mauro, Teresa Moyano Moreno, Facundo Ricardo Romero y Cintia Ornela Duckardt, no cumplieron con la ayudantía alumno por lo cual no corresponde su aprobación

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a: Daniela Grivel, Marina Tagliafico, Aldana Celeste Ramirez, Marcia Mariela Lupi, María Emilia Echeveste, María Sol Díaz, María Sofía Piqueras, Julieta Bruno,



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064902/2013
Córdoba, 18 DIC 2013

Vanesa Silvina Astegiano, Ezequiel Nicolás Olivero, Yanina Ayelén Tempo y María Victoria Martiarena.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía- alumno ad honorem a los alumnos Daniela Grivel, Marina Tagliafico, Aldana Celeste Ramírez, Marcia Mariela Lupi, María Emilia Echeveste, María Sol Díaz, María Sofía Piqueras, Julieta Bruno, Vanesa Silvina Astegiano, Ezequiel Nicolás Olivero, Yanina Ayelén Tempo y María Victoria Martiarena, realizada en la cátedra **Psicología Educativa** de la Facultad de Psicología durante el período 2010-2012.

Artículo 2º: Dejar constancia que no se otorga la aprobación como Ayudante-alumno a los alumnos: María Jorgelina Pero, Susana Mabel Castro, Nora Alejandra Gómez, Emiliano Germán Reich, Agustín Harlouchet, Mariana Cecilia Mauro, Teresa Moyano Moreno, Facundo Ricardo Romero y Cintia Ornela Duckardt.

Artículo 3º: Dejar constancia de que los alumnos Daniela Grivel, Marina Tagliafico, Aldana Celeste Ramírez, Marcia Mariela Lupi, María Emilia Echeveste, María Sol Díaz, María Sofía Piqueras, Julieta Bruno, Vanesa Silvina Astegiano, Ezequiel Nicolás Olivero, Yanina Ayelén Tempo y María Victoria Martiarena, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº

1861



LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA